

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 8 de noviembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **SANISA SERVICIOS AEREO Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A.**;

QUE el abogado Ottón Morán Ramírez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne ~~los requisitos de ley~~;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **SANISA SERVICIOS AEREO Y MARITIMOS INTERNACIONALES S.A.** por **TRES MILLONES DE SUERES**, divididos en **TRES MIL** acciones de **UN MIL SUERES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y ~~siente razón de esta anotación~~.

ARTICULO TERCERO.- ~~DISPONER~~ REGISTRADOR Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de enero de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y ~~siente razón de esta anotación~~.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

16 ENE 1995

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 17.655, número 5.149 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.254 del Repertorio .-
Guayaquil, Marzo veinte i dos de mil novecientos noventa i cinco .-

El Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 6.803 del
Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva .-

Guayaquil, Marzo veinte i dos de mil novecientos noventa i cinco .- El
Registrador Mercantil Suplente .-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

